

**De:** Mariluz Sabogal <[gerencia.general@gelsa.com.co](mailto:gerencia.general@gelsa.com.co)>  
**Enviado el:** lunes, 6 de marzo de 2023 4:59 p. m.  
**Para:** Siniestros Generales <[siniestrosgenerales@solidaria.com.co](mailto:siniestrosgenerales@solidaria.com.co)>  
**Asunto:** Notificación siniestro - Póliza No. 310-45 -994000004054

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023

Señores  
**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**  
Correo electrónico: [siniestrosgenerales@solidaria.com.co](mailto:siniestrosgenerales@solidaria.com.co)  
Ciudad

Asunto: Notificación siniestro  
Referencia: Póliza No. 310-45 -994000004054

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE SINIESTRO Y RECLAMACIÓN FORMAL  
**POLIZA:** No. 310-45 -994000004054  
**AFIANZADO:** MAKRONET SAS NIT. 901.183.996-3  
**ASEGURADO:** Grupo Empresarial en Línea S.A. NIT. 830.111.257-3  
**BENEFICIARIO:** Grupo Empresarial en Línea S.A. NIT. 830.111.257-3

**OSCAR MAURICIO CHAPARRO NUÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.522.956 de Bogotá, actuando como Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A.**, sociedad legalmente constituida con el NIT 830111257-3, por medio de este escrito me permito NOTIFICAR la ocurrencia del siniestro acaecido el día 01 de marzo de 2023 y dar traslado de la reclamación formal en relación con la póliza número 310-45 -994000004054 en la que soy asegurado y beneficiario, y que afectaron económicamente a la compañía que represento en un monto equivalente a los amparos de CUMPLIMIENTO por valor de \$66.068.115.60 y ANTICIPO por valor de \$88.090.820.80.

Lo anterior teniendo en cuenta que según CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DISCOS SSD Y MEMORIAS RAM suscrito el 21 de septiembre de 2022 entre GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. Y MAKRONET S.A.S y otrosí suscrito por esas partes el día 17 de enero de 2023, MAKRONET S.A.S incumplió la entrega de los bienes objeto de ese contrato establecido contractualmente en la cláusula sexta que establece:

*“SEXTA - ENTREGA: EL VENDEDOR se obliga a entregar al COMPRADOR la totalidad de los Discos SSD y memorias RAM objeto del presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).”*

## I. PRETENSIONES

Por lo expuesto anteriormente solicito, se proceda al pago de la indemnización que nos corresponde en calidad de asegurados y beneficiarios de la Póliza No. No. 310-45 -994000004054 con ocasión a la ocurrencia del siniestro dentro del término establecido en el contrato de seguros suscrito con su entidad y de conformidad con la legislación colombiana vigente.

## II. ANEXOS

- Certificado de Existencia y Representación Legal de GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.
- Copia de la Póliza No. 310-45 -994000004054

## III. NOTIFICACIONES

El suscrito podrá ser notificado en la Avenida Calle 26 No. 69D – 91 Piso 7 - Centro Empresarial Arrecife, en la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 3788888 – Ext. 1153 –, correo electrónico: [gerencia.general@gelsa.com.co](mailto:gerencia.general@gelsa.com.co) quedando atento a lo que se adicionalmente se requiera dentro de este trámite.

Atentamente,

**OSCAR MAURICIO CHAPARRO NUÑEZ**  
C.C. No 79.522.956 de Bogotá  
Representante legal  
**GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.**

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023

Señores

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Correo electrónico: siniestrosgenerales@solidaria.com.co

Ciudad

Asunto: Notificación siniestro

Referencia: Póliza No. 310-45 -994000004054

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SINIESTRO Y RECLAMACIÓN FORMAL**

**POLIZA:** No. 310-45 -994000004054

**AFIANZADO:** MAKRONET SAS NIT. 901.183.996-3

**ASEGURADO:** Grupo Empresarial en Línea S.A. NIT. 830.111.257-3

**BENEFICIARIO:** Grupo Empresarial en Línea S.A. NIT. 830.111.257-3

**OSCAR MAURICIO CHAPARRO NUÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.522.956 de Bogotá, actuando como Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A.**, sociedad legalmente constituida con el NIT 830111257-3, por medio de este escrito me permito NOTIFICAR la ocurrencia del siniestro acaecido el día 01 de marzo de 2023 y dar traslado de la reclamación formal en relación con la póliza número 310-45 -994000004054 en la que soy asegurado y beneficiario, y que afectaron económicamente a la compañía que represento en un monto equivalente a los amparos de CUMPLIMIENTO por valor de \$66.068.115.60 y ANTICIPO por valor de \$88.090.820.80.

Lo anterior teniendo en cuenta que según CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DISCOS SSD Y MEMORIAS RAM suscrito el 21 de septiembre de 2022 entre GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. Y MAKRONET S.A.S y otrosí suscrito por esas partes el día 17 de enero de 2023, MAKRONET S.A.S incumplió la entrega de los bienes objeto de ese contrato establecido contractualmente en la cláusula sexta que establece:

**“SEXTA - ENTREGA: EL VENDEDOR se obliga a entregar al COMPRADOR la totalidad de los Discos SSD y memorias RAM objeto del presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).”**

## I. PRETENSIONES

Por lo expuesto anteriormente solicito, se proceda al pago de la indemnización que nos corresponde en calidad de asegurados y beneficiarios de la Póliza No. No. 310-45 - 994000004054 con ocasión a la ocurrencia del siniestro dentro del término establecido en el contrato de seguros suscrito con su entidad y de conformidad con la legislación colombiana vigente.

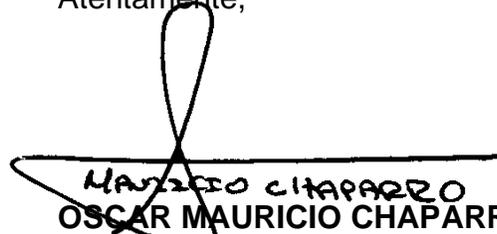
## II. ANEXOS

- Certificado de Existencia y Representación Legal de GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.
- Copia de la Póliza No. 310-45 -994000004054

## III. NOTIFICACIONES

El suscrito podrá ser notificado en la Avenida Calle 26 No. 69D – 91 Piso 7 - Centro Empresarial Arrecife, en la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 3788888 – Ext. 1153 –, correo electrónico: gerencia.general@gelsa.com.co quedando atento a lo que se adicionalmente se requiera dentro de este trámite.

Atentamente,

  
**OSCAR MAURICIO CHAPARRO NUÑEZ**  
C.C. No 79.522.956 de Bogotá  
Representante legal  
**GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.522.956**

**CHAPARRO NUÑEZ**

APELLIDOS

**OSCAR MAURICIO**

NOMBRES

*MAURICIO CHAPARRO*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1970**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**10-FEB-1989 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00162451-M-0079522956-20090711

0013363912A 1

1360102704

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 09:29:45  
Recibo No. AA23373646  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2337364658982**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S A  
Nit: 830111257 3 Administración : Dirección Seccional  
De Impuestos De Bogotá, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01225880  
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2002  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av Calle 26 No 69D -91 Piso 7  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: gerencia.general@gelsa.com.co  
Teléfono comercial 1: 3788888  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Calle 26 No 69D -91 Piso 7

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 09:29:45

Recibo No. AA23373646

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2337364658982**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: gerencia.general@gelsa.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3788888  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0003118 del 23 de octubre de 2002 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2002, con el No. 00851746 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada APUESTAS EN LINEA S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3968 del 15 de octubre de 2010 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2010, con el No. 01424543 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de APUESTAS EN LINEA S A a GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S A.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de noviembre de 2052.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:  
1 La operación y explotación, propia o a través de terceros, de los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 09:29:45**

Recibo No. AA23373646

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2337364658982**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

juegos de suerte y azar y de habilidad legalmente establecidos. 2. La comercialización de bienes y servicios referidos al área de los juegos y de las apuestas de azar y de habilidad. 3. La intermediación entre productores, participantes, operadores y consumidores de los juegos y las apuestas de azar y habilidad. 4. El agenciamiento, representación activa y pasiva, de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras en cualquier campo de la economía, el manejo y otorgamiento de concesiones, franquicias, o licencias. 5. La inversión a cualquier título en otras empresas, negocios o actividades, siempre y cuando se refiera solamente a inversión. 6. La intermediación en la prestación de diferentes servicios como tercero colaborador para facilitar el acceso a los mismos a través de la red comercial con que cuenta la sociedad. 7. Prestar servicios de recaudo, recepción de dineros de terceros, pagos a terceros, así como suscribir convenios de recaudo y transferencia de recursos. 8. Prestar servicios de recepción de encomiendas, como paquetes, documentos y demás similares de terceros, con el fin de que sean entregados en lugares diferentes al de recibo. 9. Prestar los servicios conexos relacionados con las actividades que desarrollan o ejecutan las empresas que ejercen las actividades de información y organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones. 10. Prestar servicios destinados a la captura, procesamiento, administración, manejo y utilización de la información y bancos de datos, así mismo podrá contratar, adquirir, producir y desarrollar equipos, maquinaria, software y demás elementos relacionados con cualquier actividad que haga parte del objeto social. 11. Realizar Actividades de apoyo a un operador de servicios postales de pago debidamente habilitado y registrado por el Ministerio de tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces. 12. Prestar servicios postales nacionales, desarrollando todas las actividades postales nacionales y en conexión con el exterior, de conformidad con la legislación que expidan las autoridades correspondientes. 13. Prestar servicios de procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades, relacionadas que incluyen el suministro de infraestructura para servicios de hosting servicios de aplicación suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas con la elaboración completa de datos facilitados por los clientes generación de informes especializados el suministro de servicio de registro de datos tabulación digitación y funcionamiento de oficinas de servicio de informática dedicadas al procesamiento de datos, sin limitarse a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 09:29:45

Recibo No. AA23373646

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2337364658982**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ello. 14. Prestar servicios de estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública y/o realización de encuestas para terceros, 15. Desarrollar directa o indirectamente toda clase de actividades de investigación de mercados y actividades de consultoría de gestión para entidades privadas y/o públicas en Colombia y en el Exterior, incluyendo, entre ellas: Realización de estudios técnicos, estudios de factibilidad y prefactibilidad; Diseño y desarrollo de investigaciones cuantitativas y cualitativas, recolección de información de fuentes primarias y secundarias, codificación y digitalización de información; procesamiento manual y/o electrónico de datos, análisis de datos, presentación y difusión de resultados de investigaciones de mercado, sin limitarse a ello. Para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá solicitar todas las autorizaciones gubernamentales que requiera; arrendar, conservar, gravar y/o enajenar toda clase de muebles o inmuebles; asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con ésta; representar o agenciar empresas o personas naturales, nacionales o extranjeras; otorgar representaciones específicas, totales o parciales, dar o recibir dinero en mutuo con o sin interés; otorgar concesiones, franquicias o licencias a propios o terceros; importar y exportar y en general ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito de los órganos de administración conjunta o separadamente considere convenientes para el logro de los objetivos sociales. Parágrafo. Es contrato al objeto social, garantizar o comprometer con bienes de la sociedad, obligaciones de los socios o de terceros.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$16.000.000.000,00  
No. de acciones : 16.000.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$16.000.000.000,00  
No. de acciones : 16.000.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 09:29:45

Recibo No. AA23373646

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2337364658982**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$16.000.000.000,00  
No. de acciones : 16.000.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un gerente, el cual tendrá suplentes, que reemplazarán al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Además contará con un representante legal judicial quien podrá asumir directamente la representación de la compañía para todos los temas judiciales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, salvo las excepciones previstas en estos mismos estatutos. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos. 3. Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exijan la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 09:29:45

Recibo No. AA23373646

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2337364658982**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general, la junta directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los nuevos negocios que deban aprobar previamente la asamblea o la junta directiva, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto y que no se encuentren aprobados en el presupuesto ordinario o que no corresponda al giro normal social. 10. Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Autorizar la gerente para compra, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de doscientos (200) Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 434 del 5 de octubre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2022 con el No. 02891261 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Oscar Mauricio Chaparro Nuñez	C.C. No. 79522956

Por Acta No. 104 del 13 de mayo de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2009 con el No. 01321939 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Arley Antonio Tovar Del Naranjo	C.C. No. 19427920

Por Acta No. 146 del 15 de septiembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2011 con el No. 01513925 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 09:29:45

Recibo No. AA23373646

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2337364658982

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Representante Mauricio Antonio C.C. No. 74182596  
Legal Judicial Hernandez Ruiz

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 41 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2021 con el No. 00009348 del Libro XXII, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	ALEJANDRIA INVESTMENT S.A.S	N.I.T. No. 900393177 5
Segundo Renglon	Ingrid Johanna Ortiz Hernandez	C.C. No. 52701801
Tercer Renglon	LILA GAMES S.A.S.	N.I.T. No. 901132226 2
Cuarto Renglon	OEN SAS ORGANIZACION ESTRATEGICA DE NEGOCIOS SAS	N.I.T. No. 900393203 9
Quinto Renglon	GRUPO TOVAR ROMERO S A S	N.I.T. No. 900278814 7
Sexto Renglon	INVERSIONES LIDITA SAS	N.I.T. No. 900664489 1
Septimo Renglon	Omaira Cruz Blanco	C.C. No. 52030446

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ivan Alberto Ochoa Arboleda	C.C. No. 79554092
Segundo Renglon	INVERSIONES VELEZ	N.I.T. No. 900389076 4

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 09:29:45

Recibo No. AA23373646

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2337364658982

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
BRAVO S A S

Tercer Renglon	GAMETECH S.A.S.	N.I.T. No. 901132244 5
Cuarto Renglon	SIECON S A S	N.I.T. No. 900419848 3
Quinto Renglon	Carlos Arturo Echeverri Villanueva	C.C. No. 79289452
Sexto Renglon	INVERSIONES COVE S A S	N.I.T. No. 900488732 2
Septimo Renglon	SOLID INVESTMENT S.A.S.	N.I.T. No. 900393176 8

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 41 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2021 con el No. 00009349 del Libro XXII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SFR AUDITORES CONSULTORES S.A.S.	Y N.I.T. No. 900914880 2

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2021 con el No. 00009350 del Libro XXII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Ernesto Fuentes Rojas	C.C. No. 19422636 T.P. No. 27906-T
Revisor Fiscal Primer Suplente	Saul Fernando Rodriguez Rodriguez	C.C. No. 19261461 T.P. No. 6563-T
Revisor Fiscal Segundo Suplente	Syndy Andrea Baldeon Forero	C.C. No. 1022330963 T.P. No. 193359-T

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 09:29:45

Recibo No. AA23373646

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2337364658982**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 3309 de la Notaría Setenta y Uno (71) de Bogotá D.C., del 23 de abril de 2008, inscrita el 04 de julio de 2008 bajo el No. 14007 del libro V, compareció Anuar Oswaldo Oyola Marquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.893.355 de Pueblo Nuevo (Córdoba), en su calidad de representante legal y a nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente al Doctor German Alonso Lozano Bonilla para que represente a la sociedad en toda clase de procesos civiles, laborales, penales, contencioso administrativos, y puedan de igual manera absolver interrogatorios y/o absolver entrevistas en cada uno de ellos, de igual manera está facultado para actuar en el trámite de la vía gubernativa cuando sea el caso, así como en gestiones ante las autoridades de policía, tramites y prácticas de pruebas extrajudiciales, conciliaciones, diligencias y gestiones ante las corporaciones públicas tales como el Senado de la República, la Cámara de Representantes, Asambleas Departamentales, Concejos, Municipios, etc., también ante el Das, la Sijin, Dijin, Policía judicial, etc. Cuentan con mandatarios en todos los procesos y tramites con facultades para recibir notificaciones de pliegos de cargos, autos admisorios de demandas, mandamientos de pago y cualesquiera otras providencias judiciales, extrajudiciales o de providencias, actos y/o resoluciones administrativas, civiles, laborales; así mismo, podrá recibir, desistir, transigir, sustituir, allanarse y conciliar, y podrá interponer recursos ordinarios y extraordinarios ante cualquier autoridad, incluso interponer acciones de tutela, derechos de petición y acciones de grupo y populares, denuncias penales, demandas civiles, laborales, administrativas e interposición de investigaciones disciplinarias ante la autoridad competente, incluso se faculta para que se constituya como víctima en las investigaciones penales. La facultad para conciliar que se otorga mediante este publico instrumento es amplia y se extiende a todos los casos, procedimientos y tramites de conciliación permitidos en la actual legislación colombiana y que llegaren a existir tales como los previstos en los artículos 101, 432 y concordantes con el código de procedimiento civil, así como el señalado en la ley 640 de 2001, artículo 38 del código de procedimiento penal, artículos 22, 77 del código de procedimiento laboral, ley 23 de 1991. Decreto ley 2651 de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 09:29:45

Recibo No. AA23373646

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2337364658982**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
1991, decreto 173 de 1993, ley 446 de 1998, decreto 1818 de 1998, igualmente y a nombre de APUESTAS EN LÍNEA, S.A., podrá actuar ante tribunales de arbitramento nacional e internacional con idénticas facultades incluyendo el de conciliar. Este poder es por termino indefinido, dejando claro que el representante de APUESTAS EN LINEA S.A., no terminara el poder conferido, salvo expresa revocación hecha por el o por quien corresponda, o que medie renuncia de cualquiera de los apoderados.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004035 del 17 de diciembre de 2002 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00903833 del 27 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002835 del 1 de octubre de 2003 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00903098 del 21 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003455 del 20 de diciembre de 2005 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01029651 del 28 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000994 del 11 de abril de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01055968 del 17 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000358 del 31 de octubre de 2006 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01088347 del 2 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000956 del 27 de abril de 2007 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01127718 del 2 de mayo de 2007 del Libro IX
Certificación del 7 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01176418 del 10 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 980 del 30 de abril de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01294312 del 5 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3130 del 2 de septiembre de 2009 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01324760 del 7 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2252 del 8 de junio de	01392543 del 21 de junio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 09:29:45

Recibo No. AA23373646

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2337364658982

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

2010 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	2010 del Libro IX
E. P. No. 3968 del 15 de octubre de 2010 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01424543 del 27 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1850 del 23 de junio de 2011 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01491713 del 28 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 5044 del 17 de octubre de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01677926 del 1 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1320 del 31 de marzo de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02112812 del 14 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 4484 del 29 de agosto de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	00000842 del 7 de septiembre de 2016 del Libro XXII
E. P. No. 3631 del 1 de julio de 2022 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	00011872 del 25 de julio de 2022 del Libro XXII

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 31 de marzo de 2011 de Representante Legal, inscrito el 5 de abril de 2011 bajo el número 01467550 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- DATACENTER COLOMBIA SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

**\*\*\* Aclaración Situación de Grupo Empresarial \*\*\***

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial Inscrita con el No. 01467550 del 5 de abril de 2011 del libro IX en el sentido de indicar que la sociedad matriz grupo empresarial en LINEA S A. Comunica que ejerce situación de grupo empresarial sobre la sociedad DATACENTER COLOMBIA S.A.S., dicha situación que se configuró el 21 de febrero de 2011.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2023 Hora: 09:29:45

Recibo No. AA23373646

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2337364658982

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	9200
Actividad secundaria Código CIIU:	8299
Otras actividades Código CIIU:	5310, 6810

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CHANCE PAGATODO
Matrícula No.:	01416679
Fecha de matrícula:	22 de septiembre de 2004
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 15 # 95-21
Municipio:	Bogotá D.C.

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**3101401127**

**PÓLIZA No: 310- 45- 994000004054 ANEXO: 2**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>AVENIDA SUBA</b>	COD. AGENCIA: 310	RAMO: 45
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	
	DIA 03 MES 02 AÑO 2023	DIA 03 MES 02 AÑO 2023
	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE IMPRESIÓN

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **MAKRONET SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.183.996-3**

DIRECCIÓN: **CARRERA 13 74 35 OF 301** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **7355467**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.111.257-3**

BENEFICIARIO: **GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.111.257-3**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE SUMINISTROS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	21/09/2022	28/06/2023	66,068,115.60
ANTICIPO	21/09/2022	28/06/2023	88,090,820.80
CALIDAD DEL BIEN	21/09/2022	28/06/2023	66,068,115.60

BENEFICIARIOS  
NIT 830111257 - GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:  
\*\*\* OBJETO DE LA GARANTIA \*\*\*

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO, DE FECHA 21 SEPTIEMBRE DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL VENDEDOR SE COMPROMETE A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE EL COMPRADOR LOS DISCOS SSD Y MEMORIAS RAM QUE SE DETALLAN EN ESTA CLÁUSULA, PARA REPOTENCIAR EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A., LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022 PRESENTADA POR EL VENDEDOR AL COMPRADOR PARA LA CONVOCATORIA NRO. 441-1 (REPOTENCIACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO), PROPUESTA QUE HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO. EN CASO DE CONTRADICCIÓN ENTRE LA PROPUESTA CITADA Y ESTE CONTRATO PREVALECEERÁ LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO. SE EXCLUYE DE COBERTURA CLAUSULA PENAL Y MULTAS.

\*\*\*NOTA ACLARATORIA\*\*\*

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL 21/09/2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ <b>***220,227,052.00</b>	VALOR PRIMA: \$ <b>*****188,973</b>	GASTOS EXPEDICION: \$ <b>*****0.00</b>	IVA: \$ <b>*****35,905</b>	TOTAL A PAGAR: \$ <b>*****224,878</b>
---	--	---	-------------------------------	--

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ALEXANDER VANOY AMEZQUITA	9008	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGUO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGUO.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000310140112

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

